

 NIT.800012638-2	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>		Fecha	22-06-2015	Página 1 de 32

## ESTUDIO DEL SECTOR

### **MODALIDAD DE CONTRATACION: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.**

**OBJETO: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES Y EL FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DE LOS PELOTONES DEL GRUPO DE CABALLERÍA MONTADO No. 16 “GUIAS DEL CASANARE” EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.**

#### **ANÁLISIS DE LA NECESIDAD**

Con base en los preceptos constitucionales, el Estado, sus instituciones y entidades deben estar al servicio a la comunidad con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los principios y derechos constitucionales. Adicionalmente, en trabajo mancomunado con las autoridades de la República se hace necesario que se proteja a las *personas “...” en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*” (Constitución Política de 1991, artículo 2).

Es de resaltar que dentro de los derechos fundamentales se garantiza que: “*La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.*” (Constitución Política de 1991, artículo 22).

En cuanto a la organización territorial cita la Constitución de 1991 que con el objetivo de conservar y restablecer el orden público se deben cumplir con las órdenes del Presidente de la República por parte de los Gobernadores y las órdenes de estos deberán ser acatadas por parte de los Alcaldes, los cuales tienen el mismo efecto. (Constitución Política de 1991, artículo 296).

De igual forma, en relación con las funciones de los Municipios se puede evidenciar la necesidad de elaborar e implementar los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en articulación con la Policía y el Ejército Nacional, con el objetivo de promover la seguridad y convivencia de los habitantes del Territorio. (Ley 1551 de 2012, artículo 6, numeral 4). Asimismo, en el caso de las funciones de los Alcaldes, “*3. Promover la seguridad y convivencia ciudadanas mediante la armónica relación con las autoridades de policía y la fuerza pública para preservar el orden público y la lucha contra la criminalidad y el delito.*” (Ley 1551 de 2012, artículo 29, literal B, numeral 3).

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>		Fecha	22-06-2015	
		Página 2 de 32		

Ahora bien, en relación a la seguridad y convivencia ciudadana en las Entidades Territoriales la primera autoridad política está en cabeza de los Gobernadores y Alcaldes en la Gobernación y el Municipio respectivamente, por lo tanto, la Policía Nacional deberá cumplir con todas las órdenes que sean impartidas por parte de esta autoridad. Lo anterior, con el objetivo de salvaguardar la convivencia y la vida de las personas. (Ley 62 de 1993, artículo 12).

Teniendo en cuenta lo anterior, se consagran instrumentos para buscar y mantener la convivencia ciudadana bajo la Ley 418 de 1997 y que posteriormente fue prorrogada por la Ley 1421 de 2010. La cual insta a la creación en todos los Departamentos y Municipios los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, llamados “Fondos Cuenta” y podrán distribuirse en las necesidades regionales que busquen prevalecer la seguridad del Departamento y/o Municipio, estas necesidades deberán estar consagradas o apuntar a las metas de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana y estarán destinados dotación, pie de fuerza, actividades de prevención y protección y en general las que permitan la gobernabilidad local. (Ley 1421 de 2010, artículo 6).

En un concepto más amplio, dichos recursos podrán invertirse:

“...” en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público. (Ley 1421 de 2010, artículo 7).

De igual forma, bajo el Decreto 399 de 2011 “*Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones.*” El presente Decreto insta a recaudar y canalizar recursos que busquen propiciar la seguridad y convivencia ciudadana con el objetivo de preservar el orden público y que se permita la gobernabilidad local. La inversión de estos recursos deberá estar dentro de las acciones y actividades consagradas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el cual tendrá que estar entrelazado con la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. (Decreto 399 de 2011, artículo 2).

Para el caso de los Fondos Territoriales, serán administradas por el Gobernador y/o Alcalde respectivamente y podrá ser delegada a su Secretario de Gobierno. (Decreto 399 de 2011, artículo 10). Aunque los Gobernadores y Alcaldes tengan la administración de los recursos del Fondo, se creó un Comité Territorial de Orden Público en cada

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>		Fecha	22-06-2015	
		Página 3 de 32		

Departamento, Distrito y Municipio los cuales deberán “...” *estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos del FONSET* “...” Claramente dentro de los preceptuado en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana. (Decreto 399 de 2011, artículo 17).

Dentro de las funciones que tienen los Comités Territoriales de Orden Público se encuentran:

1. Coordinar el empleo de la fuerza pública en el marco de formulación de la política integral de seguridad y convivencia ciudadana que se articulará con la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.
2. Coordinar la implementación de los planes integrales de seguridad.
3. Aprobar los planes integrales y programas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción, en el marco de lo establecido en este decreto y de las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana.
4. Recomendar al Gobernador o Alcalde, los programas y proyectos que se ejecutarán en la respectiva anualidad y se prioricen las inversiones que se requieran para dar cumplimiento a la política integral de seguridad y convivencia ciudadana.
5. De acuerdo con lo anterior, preparar, para aprobación del Gobernador o Alcalde el Plan Anual de Inversiones del fondo cuenta.
6. Evaluar y determinar la necesidad de gestionar ante las autoridades competentes la implementación del Sistema SIES en la respectiva jurisdicción y efectuar seguimiento al mismo. (Decreto 399 de 2011, artículo 18).

Ahora bien, de acuerdo a lo consagrado en la normatividad anteriormente citada, el Municipio de Hato Corozal, elaboró y adoptó mediante Decreto No. 100.13.044 de 14 de agosto de 2020 “Por el cual se adopta e implementa el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana-PISCC del Municipio de Hato Corozal-Casanare Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023” (De ahora en adelante PISCC), dentro de su diagnóstico se pudieron evidenciar la ocurrencia de varios delitos según los datos que fueron aportados por parte de las instituciones y autoridades del Municipio. Para el caso del delito de homicidio se puede evidenciar que en el año 2019 con relación a los años 2016, 2017 y 2018 se disminuyeron. (Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, 20120. Pág. 34).

En relación a la caracterización y tipo de homicidios se puede encontró que “...” *se han registrado 49 homicidios, se advierte una variación en su composición con referencia a los años anteriores: casos donde el carácter doloso incrementó siendo el 48% de los homicidios en 2019. Los homicidios de naturaleza accidental se han mantenido*

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Página 4 de 32		

*equivaliendo al 29% desde 2016.” (Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, 20120. Pág. 35).*

Para el caso del delito del hurto: El hurto a cabezas de ganado (abigeato), hurto calificado y a establecimientos son las actividades delictivas de mayor incidencia en el municipio, mientras que el hurto a bicicletas, autopartes y celulares son los delitos de menor ocurrencia. Durante el período establecido, el año de mayor incidencia del fenómeno fue 2018, año en que inició un descenso hasta 2019. (Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, 20120. Pág. 36).

En cuanto a las lesiones personales, se ha presentado un aumento para el año 2019 en comparación con el 2018 y 2016 y una disminución en comparación con el año 2016. (Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, 20120. Pág. 39). Para el caso de la violencia intrafamiliar se incrementaron los casos según el reporte presentado por parte de la Fiscalía “...” Por otra parte, es posible enunciar que el pico más alto de denuncias es en 2019 que representa el 41% de la totalidad de casos contemplados.” (Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, 20120. Pág. 40).

Para el caso de los delitos sexuales “...” *en los últimos 4 años se presentaron 104 casos, de los cuales, el 2018 contiene el 38.5% de los casos siendo el pico más alto. Luego desciende a 16 casos, es decir, 15.4% de la totalidad de casos.”* (Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, 20120. Pág. 41). Y de acuerdo a los sitios donde se ocurrieron los delitos sexuales, se pudo evidenciar en el diagnóstico “...” *la mayor cantidad de delitos y agresiones sexuales son los domicilios de las víctimas, mientras que las cercanías a los domicilios y las vías públicas son los lugares donde se han realizado la menor cantidad de delitos sexuales.”* (Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, 20120. Pág. 41).

Otro de los hechos que se presentaron como referencia para la elaboración del PISCC fueron amenazas contra los defensores de derechos humanos y servidores públicos, presentándose un incremento en el año 2019. (Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, 20120. Pág. 43). En el registro del delito de extorsión “...” *en los últimos 3 años muestra un comportamiento irregular, pero con tendencia a la baja, puesto que, durante el período establecido, el año de mayor incidencia del fenómeno fue 2018, año en que inició un ascenso abrupto de 24 extorsiones hasta descender a su valor más bajo en 2019 con 5 extorsiones.”* (Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, 20120. Pág. 43).

Teniendo En cuenta la diagnosis realizada para la formulación del PISCC, se proyectó como objetivo general:

 <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>  <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>  NIT.800012638-2	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	Página 5 de 32		

Reducir los índices de inseguridad del municipio especialmente los delitos de mayor impacto, como el homicidio, hurto, abigeato, lesiones personales, violencia intrafamiliar, delitos sexuales y los comportamientos contrarios a la convivencia, mejorando la confianza en las instituciones e incorporando a la comunidad en las soluciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana, durante el periodo de gobierno 2020-2023 en el municipio de Hato Corozal. (Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, 20120. Pág. 69).

Para el logro de la ejecución de este objetivo, se plantean 3 objetivos específicos:

Reducción de los delitos, concentrando la atención en los de mayor impacto, fortaleciendo las instituciones, mediante la aplicación de los principios de integralidad, interdependencia, e Inter agencialidad; Mejorar las relaciones interpersonales y de convivencia de la comunidad, reducir los comportamientos en contravía de la coexistencia pacífica, y ampliar el conocimiento ciudadano de las normas de convivencia y los valores democráticos para la vida en sociedad; Mejorar, los vínculos entre las autoridades de policía, la fuerza pública y entidades judiciales con la comunidad, para el fortalecimiento de las redes de apoyo cívicas, el compromiso de la ciudadanía, y la acción efectiva de la oferta institucional en materia de seguridad y convivencia ciudadana, mejorar la confianza en las instituciones y reducir la percepción negativa de la seguridad en el municipio. (Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, 20120. Pág. 69 y 70).

Estos objetivos fueron trasladados a las líneas estratégicas que serán las principales para la implementación del PISCC. En cuanto a la primera línea estratégica “Reducción de los delitos, concentrando la atención en los de mayor impacto, fortaleciendo las instituciones, mediante la aplicación de los principios de integralidad, interdependencia, e Inter agencialidad.” En su Programa: enfrentando el hurto; Subprograma: Fortalecimiento de las capacidades de respuesta de las instituciones, la cual estará en desarrollo de:

Mejorar las capacidades de las instituciones es fundamental para lograr el propósito de persecución e impacto en el hurto, para ello se entregará equipos y dotaciones para policías y soldados, que garanticen su protección y mejoren las condiciones de persecución de los delincuentes, también potencializar la capacidad instalada de CCTV y medios de alarma y alerta de la comunidad de tal forma que pueda integrarse las capacidades entregadas y las necesidades de auxilio y protección ciudadanas. (Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, 20120. Pág. 71).

Dentro de sus metas producto, se encuentran las de:

Entrega de equipos, dispositivos, elementos, dotaciones, material de intendencia, y elementos personales o de grupo, que faciliten la labor en la acción, la eficacia en la captura y la neutralización de perpetradores de hurtos en el municipio.” Igualmente, “Mejoramiento, en las capacidades de reacción, persecución y captura de agresores,

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>		Fecha	22-06-2015	
		Página 6 de 32		

mediante medios de movilidad, automotores, equinos, o cualquier dispositivo que proporcione una mayor rapidez, dinamismo en la persecución y posterior captura.” Y “Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de las instituciones, mediante dispositivos personales, PDA, medios y equipos de comunicación e infraestructura para su efectivo funcionamiento o cualquier otro de alta capacidad, que facilite la actividad rutinaria policial, mejore la reacción diurna y nocturna individual y potencialice los elementos o dotaciones suministrados por las instituciones , amplíen el rango de comunicación, y / o la transferencias de datos o verificación en bases de datos. (Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, 20120. Pág. 71).

Con el presente proceso de contratación, se estará cumpliendo con las Metas de Producto señaladas anteriormente, teniendo en cuenta lo referenciado en la Ley 1421 de 2010 y el Decreto 399 de 2011 en relación a la inversión de los recursos del Fondo Cuenta, como lo es: “..” *dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados “...”* de conformidad con lo contemplado en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana-PISCC.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Estación de Policía Hato Corozal presentó ante el Comité Territorial de Orden Público el proyecto de inversión: “Fortalecimiento al Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes” el cual señala el problema central de la seguridad en el Municipio, es la baja percepción de seguridad y necesidad de presencia de la seguridad pública en el área rural, lo que genera afectación a la calidad de vida de la comunidad en general, además de la productividad y competitividad de la región.

Dentro de las causas posibles se detallan: “*Deficiencias en la percepción de seguridad en el área rural y el apoyo a la comunidad; Desinterés y falta de pertenencia de los miembros de la comunidad con la seguridad pública.*” Adicionalmente, cita la falta de medios técnicos y tecnológicos o la insuficiencia de los mismos para controlar manifestaciones, además de la ausencia de elementos de estudio para la investigación criminal, esto genera que el servicio de la Policía presente inconsistencias por la carencia de mecanismos idóneos, lo que ocasiona baja percepción de seguridad deteriorando los criterios de evaluación de la Policía Nacional.

Con la ejecución del presente proyecto de inversión se logrará trabajar en los campos de disuasión y diplomacia para la defensa y la seguridad, control institucional del territorio, desarticulación del crimen organizado y garantía de la seguridad ciudadana e

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Fecha	22-06-2015	
		Página 7 de 32		

institucionalidad para la defensa y la seguridad. El propósito principal es realizar un trabajo articulado con la Entidad Territorial y los organismos de seguridad y justicia para la erradicación y neutralización de los actores generadores de violencia. (Proyecto de inversión: fortalecimiento al modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes. 2021).

Los objetivos específicos que se pretenden desarrollar con la ejecución del proyecto, se encuentra brindar atención y respuesta oportuna a los requerimientos de la comunidad, atacar las dinámicas delictivas y contravencionales que afectan el municipio, mantener comunicación fluida y próxima con la comunidad y entre otras. (Proyecto de inversión: fortalecimiento al modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes. 2021).

Asimismo, el Grupo de Caballería Montado No. 16 “Guías de Casanare” presentó ante el Comité Territorial de Orden Público el proyecto de inversión: “Fortalecimiento operacional de los pelotones del Grupo de Caballería Montado No. 16 “Guías de Casanare””.

El objetivo principal del proyecto de inversión es “*El Grupo de Caballería Montado No. 16 “Guías de Casanare” del Ejército Nacional recibirá apoyo por la operatividad de la política de seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Hato Corozal-Casanare, con el fin de suplir algunas de sus necesidades básicas.*” (Proyecto de inversión: Fortalecimiento operacional de los pelotones del Grupo de Caballería Montado No. 16 “Guías de Casanare. 2021, pág. 1).

Asimismo,

El Ejército Nacional viene cumpliendo un rol donde resulta imperativo el cumplimiento de la Misión Constitucional de garantizar el buen funcionamiento y la consecución de metas, por tal razón, se considera necesaria la adopción de los mecanismos que permitan optimizar el desarrollo de estas operaciones; esto con el fin de ampliar las áreas de influencia y defensa de la población, para tal fin se requiere dotar al Grupo de Caballería Montado N° 16 “Guías de Casanare” con los medios eficaces que contribuyan al éxito operacional, ya que esta unidad requiere la adquisición de material de intendencia, atalajes para caballada, material técnico, maquinaria y equipo, aparatos de radio y televisión; con objetivo estratégico de mantener el control de las diferentes zonas de la jurisdicción, obteniendo así mayor movilidad y reacción por parte de las tropas en determinado momento con el fin de alcanzar resultados positivos para las operaciones que se llevan a cabo, permitiendo brindar mayor capacidad de reacción al personal militar, logrando efectos favorables para la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos, dando cumplimiento a la misión encomendada constitucional y legalmente a esta Institución. (Proyecto de inversión: Fortalecimiento operacional de los pelotones del Grupo de Caballería Montado No. 16 “Guías de Casanare”. 2021, pág. 2).

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Fecha	22-06-2015	
		Página 8 de 32		

Adicionalmente, con la ejecución del presente proyecto de inversión se podrá solucionar una problemática que ha venido presentándose por el narcotráfico, extorsión, abigeato y secuestro que ha conllevado a la cultura del dinero fácil, además de la pérdida de credibilidad de las instituciones militares.

De igual forma,

En la actualidad se vienen efectuando apoyos importantes enfocados en la seguridad ciudadana, realizando control exhaustivo de las líneas de comunicación (vías), infraestructura crítica, de los municipios de Yopal, Hato Corozal, Pore, Trinidad, Tamara, Sacama, la Salina, Paz de Ariporo, Hato Corozal, Municipios del norte de Casanare, en los cuales se realiza un esfuerzo para tener control dominante sobre aquellos generadores de criminalidad, en cumplimiento de la misión institucional, interrumpiendo accionar delictivo del grupo armado organizado residual sub estructura 28 (GAOR-SE 28) y Frente Adonay Ardila Pinilla FAAP. (Proyecto de inversión: Fortalecimiento operacional de los pelotones del Grupo de Caballería Montado No. 16 “Guías de Casanare”. 2021, pág. 3).

Es conveniente la ejecución del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que se logrará conservar el orden público, seguridad y convivencia ciudadana, al igual que permitir la gobernabilidad local. Además, se fortalecería la credibilidad en las acciones de la fuerza pública, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

Igualmente, se logrará el cumplimiento del Plan de Desarrollo “Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023” el cual en su Línea Estratégica No. 4 “Hato Corozal Alto y Sostenible Por el Fortalecimiento Institucional y Comunitario” Sector: “Seguridad y Convivencia” Programa: “Hato Corozal Alto y Sostenible con Mejor Seguridad y Convivencia” Meta de resultado: disminuir los índices de inseguridad del Municipio; Meta de Producto: fortalecimiento de los organismos de seguridad, justicia y convivencia ciudadana del Municipio.

Finalmente, es oportuno teniendo en cuenta que los mencionados proyectos de inversión fueron presentados y aprobados por los integrantes del Comité Territorial de Orden Público en Acta No. 1. (Se anexa copia del acta). El Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal en el Rubro No. 2-43-ISSC/2.3.2.02.02.009.450102900.2020851250012 de nombre: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, cuya fuente de financiación es: CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA.

## ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Fecha	22-06-2015	
		Página 9 de 32		

Teniendo en cuenta lo contemplado en el análisis y perspectiva de la Organización Mundial del Comercio, se ha contemplado una recuperación sólida para el comercio mundial con la mejora en la expansión de las mercancías de forma más rápida. Se previó el aumento del volumen de un 8.0% para el año 2021, después de la baja que se presentará en el año 2020 con un porcentaje de 5.3%. (Organización Mundial del Comercio. [https://www.wto.org/spanish/news\\_s/pres21\\_s/pr876\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/news_s/pres21_s/pr876_s.htm) ).

Se pronostica que para el año 2022 el comercio se ralentice al 4.0% aún por los efectos que generó la pandemia a nivel mundial. Sigue persistiendo la disparidad que se presenta por razón al Covid-19 puesto que amenaza con las nuevas variaciones y nuevas olas de infección, lo que retrasaría la recuperación que se ha esperado en las perspectivas. (Organización Mundial del Comercio. [https://www.wto.org/spanish/news\\_s/pres21\\_s/pr876\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/news_s/pres21_s/pr876_s.htm) ).

Adicionalmente,

El sólido repunte del comercio mundial desde mediados del año pasado ha ayudado a suavizar el golpe de la pandemia para las personas, las empresas y las economías”, dijo la Directora General de la OMC Ngozi Okonjo-Iweala. “Será esencial mantener abiertos los mercados internacionales para que las economías puedan recuperarse de esta crisis y el suministro de vacunas rápido, global y equitativo es un requisito previo para la recuperación sólida y sostenida que todos necesitamos. (Organización Mundial del Comercio. [https://www.wto.org/spanish/news\\_s/pres21\\_s/pr876\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/news_s/pres21_s/pr876_s.htm) ).

La OMS en otro informe, pronostica que,

“...” crecimiento del volumen del comercio mundial de mercancías del 10,8% en 2021 —frente al 8,0% previsto en marzo—, seguido de un aumento del 4,7% en 2022 (cuadro 1). En principio el crecimiento se moderará según el comercio de mercancías se vaya ajustando a su tendencia a largo plazo anterior a la pandemia. Las dificultades relacionadas con la oferta, como la escasez de semiconductores y los retrasos en los puertos, pueden someter a tensiones a las cadenas de suministro y afectar al comercio en determinadas esferas, pero es poco probable que tengan repercusiones importantes en los agregados mundiales. Los mayores riesgos de deterioro provienen de la propia pandemia. (Organización Mundial del Comercio. [https://www.wto.org/spanish/news\\_s/pres21\\_s/pr889\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/news_s/pres21_s/pr889_s.htm) ).

Ahora bien, de acuerdo al índice de seguimiento a la economía y la recuperación del País, el Departamento Nacional de Planeación-DNP, a través de la Dirección de Estudios Económicos, resalta el crecimiento de 56.3% el cual no se había registrado en los últimos dos años.



En relación al año 2021 en el mes de noviembre se presentó un crecimiento en las ventas. Con la implementación de la jornada del día sin IVA, siendo esta una acción que estimularon las compras por parte de los hogares colombianos. Asimismo, para el cuarto trimestre del año 2021, se evidenció una moderación en las variaciones interanuales de las ventas. (FENALCO, Bitácora Económica diciembre. 2021. Pág. 3).

La siguiente es la gráfica que puede evidenciar el balance de las ventas:



Fuente: Fenalco

Otro de los efectos que ha dejado la pandemia se relaciona con la crisis de los contenedores, puesto que el costo del flete en los envíos internacionales ha aumentado. Lo anterior, con relación a las acciones que se implementaron para disminuir la propagación del virus Covid-19, generando demoras en los trámites portuarios que ocasionaron cuellos de botella y el incremento de los costos. (FENALCO, Bitácora Económica diciembre. 2021. Pág. 5).

VARIACIÓN AÑO CORRIDO DE LAS VENTAS REALES Y BIANUAL DEL COMERCIO MINORISTA		
DEPARTAMENTO	Ventas 2021*	Bianual
Total nacional	19,7	8,6
Antioquia	22,1	12,3
Atlántico	18,9	7,7
Bogotá	21,0	6,2
Cundinamarca	18,3	31,2
Santander	20,0	11,0
Valle del Cauca	11,7	0,1
Otros departamentos	20,5	8,4

Fuente: DANE, diseño FENALCO

\*Período: Enero a septiembre

De acuerdo a lo contemplado por FENALCO en su edición de marzo 2022, las ventas para este año han disminuido en relación con lo contemplado en el 2021, se puede

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1
		Versión	02
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Fecha	22-06-2015
		Página 11 de 32	



evidenciar que este fenómeno es se presentó en todos los estratos sociales, lo cual ha sido generado por el aumento de la inflación. Aunque para el mes de febrero se presentó un incremento debido al inicio de la temporada escolar y en muchos casos por promociones especiales correspondientes a formatos implementados por los almacenes, como promociones, jornadas de descuento, aniversarios y demás. (FENALCO, Bitácora Económica marzo. 2022. Pág. 3).

A continuación en la presente gráfica se puede observar los principales problemas que ha tenido el comercio.



## Principales problemas del comercio

Fuente: Encuesta FENALCO, febrero 2022

### 1.2 Gremios y asociaciones que participan en el sector:

SIGLA	RAZON SOCIAL
<b>ACOPI</b>	Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias
<b>ACIS</b>	Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas
<b>AUC</b>	Asociación Colombiana de Usuarios de Computadores para Antioquia
<b>ACUC</b>	Asociación Colombiana de Usuarios de Informática y Comunicaciones
<b>ACCIO</b>	Asociación Colombiana de Informática
<b>ANALDEX</b>	Asociación Nacional de Exportadores
<b>ANDI</b>	Asociación Nacional de Industriales
<b>ANIF</b>	Asociación Nacional de Instituciones Financieras

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1
		Versión	02
		Fecha	22-06-2015
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>		
<b>Página 12 de 32</b>			 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>

<b>ASOBANCARIA</b>	Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia
<b>FENALCO</b>	Federación Nacional de Comercio
<b>CONFECAMARAS</b>	Red de Cámaras de Comercio

### 1.3. Agentes que componen el sector:

En el comercio convencional encontramos los siguientes agentes:

- Productor.
- Minorista local.
- Transnacional.
- Mayorista.
- Transformador.
- Distribuidor.
- Minorista o Gran superficie.
- Consumidor.

### 1.4. Variables económicas que afectan el sector

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que afectan economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que inscribe el proceso de contratación.

#### Producto Interno Bruto (PIB)

##### I trimestre 2022 preliminar

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2016-I / 2022<sup>pr</sup>-I**



**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

<sup>p</sup>preliminar

<sup>pr</sup>provisional

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	02	
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Fecha	22-06-2015	
		Página 13 de 32		

En relación al primer trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto en su serie original, se evidencia un crecimiento con respecto al mismo periodo del año 2021. Las actividades económicas que aportaron a este aumento fueron:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual). Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). (DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto, I Trimestre. 2022. Pág. 3).

Al comparar con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB en su serie ajustada por efecto estacional evidencia un crecimiento del 1,0% y es explicada por las siguientes actividades: “*Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%. Información y comunicaciones crece 3,9%. Industrias manufactureras crece 1,4%.*” (DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto, I Trimestre. 2022. Pág. 3).

La anterior variación, se puede evidenciar en la siguiente tabla:

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	<b>Serie original</b>	<b>Serie ajustada por efecto estacional y calendario</b>
		Anual
	<b>2022<sup>PI</sup>- I / 2021<sup>PI</sup>-I</b>	<b>2022<sup>PI</sup>- I / 2021<sup>PI</sup>- IV</b>
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	35,7	11,9
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>8,3</b>	<b>1,1</b>
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>8,5</b>	<b>1,0</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Fecha	22-06-2015	
		Página 14 de 32		

<sup>PR</sup>preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

<sup>3</sup>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

<sup>4</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>5</sup>Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

<sup>6</sup>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En cuanto al descriptivo por actividad económica, en el primer trimestre del año 2022, se puede evidenciar que el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento y servicios de comida crece 15,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Se evidencia de acuerdo a lo siguiente: “*Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,4%. Transporte y almacenamiento crece 19,8%. Alojamiento y servicios de comida crece 31,0%.*”(DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto, I Trimestre. 2022. Pág. 15).

Con respecto al trimestre anterior del año 2021, su crecimiento es de 0,74%, explicado de la siguiente forma: “*Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,4%. Transporte y almacenamiento crece 2,5%. Alojamiento y servicios de comida crece 3,0%.*” %(DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto, I Trimestre. 2022. Pág. 15).

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup>**

**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**

**Primer trimestre 2022<sup>PR</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario	
		Anual	Trimestral
	2022 <sup>PR</sup> - I / 2021 <sup>PR</sup> -I	2022 <sup>PR</sup> - I / 2021 <sup>PR</sup> - IV	
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	7,4	1,4	
Transporte y almacenamiento	19,8	2,5	
Alojamiento y servicios de comida	31,0	3,0	
<b>Comercio al por mayor y al por menor<sup>4</sup></b>	<b>15,3</b>	<b>0,7</b>	

Fuente: DANE,Cuentas nacionales

<sup>PR</sup>preliminar

<sup>1</sup>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

<sup>2</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>3</sup>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

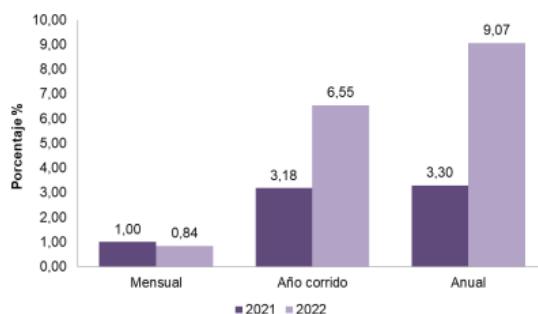
<sup>4</sup>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

## Índice de Precios al Consumidor (IPC) Febrero 2022

### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2022

Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total nacional  
Mayo 2021 - 2022



Fuente: DANE, IPC.

La explicación que presenta el DANE respecto al Índice de Precios al Consumidor-IPC registra una variación de 0,84% en relación con los datos presentados en el mes de abril de 2022 y sus divisiones estan ubicadas por encima del promedio nacional, de la siguiente forma: “Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,56%), Restaurantes y hoteles (1,18%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,88%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,83%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,66%), Salud (0,61%), Prendas de vestir y calzado (0,55%), Recreación y cultura (0,38%), Transporte (0,27%), Educación (0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).”(DANE, Boletín Técnico, Índice de Precios al Consumidor (IPC) MAYO, 2022. Pág. 2).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual

Según divisiones de gasto

Mayo 2021 - 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2021	2022	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,37	0,88	1,56	0,29
Restaurantes y hoteles	9,43	0,86	0,08	1,18	0,12
Bienes y servicios diversos	5,36	0,24	0,01	0,88	0,05
TOTAL	100,00	1,00	1,00	0,84	0,84
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,24	0,08	0,83	0,26
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,32	0,01	0,82	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,66	0,01
Salud	1,71	0,27	0,00	0,61	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,08	0,00	0,55	0,02
Recreación y cultura	3,79	0,18	0,01	0,38	0,01
Transporte	12,93	0,33	0,04	0,27	0,03
Educación	4,41	0,06	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-3,17	-0,13	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Fecha	22-06-2015	
		Página 16 de 32		

### **Salario Mínimo mensual legal vigente:**

Para el año 2021 el salario mínimo mensual legal vigente es de \$908.526, registrando un incremento del 3,5% mediante decreto presidencial.

#### **Salario Mínimo**

Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual	Decreto	Subsidio de transporte	Variación porcentual anual	Decreto
2022	\$1.000.000,00	10,07 %	1724/21	\$117.172,00	10,7 %	1725/21
2021	\$908.526,00	3,50 %	1785/20	\$106.454,00	3,50 %	1786/20
2020	\$877.803,00	6,00 %	2360/19	\$102.854,00	6,00 %	2361/19
2019	\$828.116,00	6,00 %	2451/18	\$97.032,00	10,00 %	2452/18
2018	\$781.242,00	5,90 %	2269/17	\$88.211,00	6,10 %	2270/17
2017	\$737.717,00	7,00 %	2209/16	\$83.140,00	7,00 %	2210/16
2016	\$689.455,00	7,00 %	2552/15	\$77.700,00	5,00 %	2553/15
2015	\$644.350,00	4,60 %	2731/14	\$74.000,00	2,78 %	2732/14
2014	\$616.000,00	4,50 %	3068/13	\$72.000,00	2,13 %	3069/13
2013	\$589.500,00	4,02 %	2738/12	\$70.500,00	3,98 %	2739/12
2012	\$566.700,00	5,80 %	4919/11	\$67.800,00	6,60 %	4963/11
2011	\$535.600,00	4,00 %	033/11	\$63.600,00	3,41 %	4835/10

### **A. ECONOMICO**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, se elaboró el presupuesto oficial de acuerdo a los precios y condiciones del mercado el cual se encuentra soportado con Tres (03) cotizaciones y que hacen parte integral del presente estudio previo.

Se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

- Se elaboró el listado de los elementos de ayudas humanitarias, kit de cama alta y kit de cama baja para la atención de las personas que se vean afectadas por desastres naturales y antrópicos.
- Se elaboró solicitud de cotización que se dirigieron a tres empresas para obtener el precio en el mercado de los productos requeridos. **VER ANEXO.**
- Dentro del tiempo establecido se recibieron las Tres (3) cotizaciones solicitadas, con las especificaciones técnicas de los productos y presupuesto detallado por unidad de producto **VER ANEXO.**

### **B. Internacional-Verificación de tratados internacionales**

La Secretaría de General y de Gobierno verificó para el proceso que tiene por objeto:  
**COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR**

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Fecha	22-06-2015	
		Página 17 de 32		

**CUADRANTES Y EL FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DE LOS PELOTONES DEL GRUPO DE CABALLERÍA MONTADO No. 16 “GUIAS DEL CASANARE” EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.**

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES CELEBRADOS POR EL ESTADO COLOMBIANO		El Municipio se encuentra incluido	El presupuesto del proceso es superior al siguiente valor	Los bienes y servicios a contratar se Encuentran excluidos de la aplicación del Acuerdo comercial	El presente proceso de contratación se encuentra cubierto por este Acuerdo comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA DEL PACÍFICO		SI	No	NO	NO
CHILE			PERU		
CHILE		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC (REPÚBLICA DE ISLANDIA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA y SUIZA)		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	\$24.578.484.00		NO
	GUATEMALA	SI			
UNIÓN EUROPEA		SI		NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI			SI

**C. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Los productos, sus nombres comerciales y cantidades son como se detallan en el siguiente cuadro:

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

ITEM	1
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	46181612
DENOMINACION	Botas militares

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	02	
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Fecha	22-06-2015	
		Página 18 de 32		

<b>PRODUCTO</b>	Botas militares
<b>ESPECIFICACION TECNICA MINIMA</b>	BOTAS DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCION DIRECTA FICHA TECNICA: NTDM 0099 A5 TALLAS 39,40, 41, 42 Cantidad (36) de cada talla.
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidad
<b>CANTIDADES</b>	94

<b>ITEM</b>	<b>2</b>
<b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b>	53121603
<b>DENOMINACION</b>	Morrales
<b>PRODUCTO</b>	Morrales
<b>ESPECIFICACION TECNICA MINIMA</b>	PARRILA METAL PARA MORRAL DE CAMPAÑA NTDM 0198 A3. EQUIPO DE CAMPAÑA MILITAR PIXELADO CON PARRILLA. FICHA TECNICA: JELOG DINTR 0001 A2
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidades
<b>CANTIDADES</b>	82

<b>ITEM</b>	<b>3</b>
<b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b>	49121603
<b>DENOMINACION</b>	Catres para acampar
<b>PRODUCTO</b>	Catres para acampar
<b>ESPECIFICACION TECNICA MINIMA</b>	CAMILLA MILITAR PLEGABLE. Garantía: 1 Año Material: Tela: Poliéster Material del Soporte: Acero Resistente Espacio Para Dormir: 190,5 cm Largo x 76,2 cm Ancho, color verde oliva, estuche de carga. Dimensiones Doblado: 94 cm Largo x 20 cm Ancho x 11 cm Alto
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidades
<b>CANTIDADES</b>	80

<b>ITEM</b>	<b>4</b>
<b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b>	43191514
<b>DENOMINACION</b>	Teléfono satelital
<b>PRODUCTO</b>	Teléfono satelital
<b>ESPECIFICACION TECNICA MINIMA</b>	TELEFONO SATELITAL. TELEFONO RADIO SATELITAL INMARSAT CEDE 6 -252-2018 Incluye minutos de vigencia de 12 meses Anexo: Ficha técnica al plan
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidades
<b>CANTIDADES</b>	1

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Fecha	22-06-2015	
		Página 19 de 32		

<b>ITEM</b>	<b>5</b>
<b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b>	32101656
<b>DENOMINACION</b>	Circuito integrado de sistema de posicionamiento geográfico gps
<b>PRODUCTO</b>	Circuito integrado de sistema de posicionamiento geográfico gps
<b>ESPECIFICACION TECNICA MINIMA</b>	<b>GPS:</b> Dispositivo de comunicación por satélite y navegación GPS con cobertura global por satélite Iridium. Con la tecnología satelital inReach de Garmin y una suscripción a servicios por satélite, podrás mantener la comunicación en todo el mundo. Puedes enviar y recibir mensajes, navegar por tu ruta o hacer un seguimiento de tu trayecto y compartirlo. <b>NOTA:</b> el proveedor asume el plan de comunicaciones Durante 5 años. Anexo: ficha técnica al plan.
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidades
<b>CANTIDADES</b>	1

<b>ITEM</b>	<b>6</b>
<b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b>	26111701
<b>DENOMINACION</b>	Baterías recargables
<b>PRODUCTO</b>	Baterías recargables
<b>ESPECIFICACION TECNICA MINIMA</b>	BATERIAS RECARGABLES XTS 2250. Batería ampres de Motorola NTN9858C de alta capacidad de 2100 miliamperios para radios Motorola XTS 2250 O modelo XTS1500, resistencia ip67 características militares de resistencia a golpes y medio ambiente.
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidades
<b>CANTIDADES</b>	24

<b>ITEM</b>	<b>7</b>
<b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b>	56101519 56101522
<b>DENOMINACION</b>	Mesas Sillas de brazos
<b>PRODUCTO</b>	Mesas Sillas de brazos
<b>ESPECIFICACION TECNICA MINIMA</b>	Mesas plásticas de 6 puestos con sus respectivas sillas <b>MESA PLÁSTICA.</b> <b>TIPO:</b> Desarmable de fácil ensamble. <b>FORMA:</b> Cuadrada, superficie lisa <b>DIMENSIONES:</b> Largo: 150.5 cm Ancho: 80.5 cm y Alto73.5 cm <b>MATERIAL:</b> Resina sintética homopolímera de lata resistencia, tratada especialmente para no ser afectada por los rayos solares ni el agua. <b>RESISTENCIA:</b> Irrompible en uso normal, resistente al sol, al agua, a ambientes salinos y a cambios fuertes de temperatura de 30 grados centígrados a 60 grados centígrados.

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Fecha	22-06-2015	
		Página 20 de 32		

	<p><b>COLOR:</b> A escoger.</p> <p><b>ESTABILIDAD:</b> Indeformable, sólidas patas de diseño funcional, una con talón graduable para perfecto ajuste al piso.</p> <p><b>SILLAS PLÁSTICAS</b></p> <p><b>TIPO:</b> Monobloc - una sola pieza compacta a prueba de desajustes.</p> <p><b>FORMA:</b> Anatómica, asiento moldeado en forma especial con discreta abertura para facilitar el escurrimiento de agua, en caso de lluvia por uso en piscinas, playas, o al ser lavado.</p> <p><b>MATERIAL:</b> Resina sintética homopolímera - copolímera tratada especialmente para no ser afectada por los rayos solares ni el agua.</p> <p><b>RESISTENCIA:</b> A altos impactos, irrompible, resistente al sol, al agua, a ambientes salinos y a cambios fuertes de temperatura de 30 grados centígrados a 60 grados centígrados.</p> <p><b>COLOR:</b> A escoger.</p> <p><b>ESTABILIDAD:</b> Indeformable, sólidas patas de diseño estructural que no flexan con el uso normal, proporcionando resistencia y seguridad.</p> <p><b>MEDIDAS:</b> Largo: 52.8 cm; Ancho: 53.5 cm; Alto: 87.4 cm.</p>
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidades
<b>CANTIDADES</b>	4

<b>ITEM</b>	<b>8</b>
<b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b>	49121503
<b>DENOMINACION</b>	Carpas
<b>PRODUCTO</b>	Carpas
<b>ESPECIFICACION TECNICA MINIMA</b>	Carpa industrial exterior.
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidades
<b>CANTIDADES</b>	2

<b>ITEM</b>	<b>9</b>
<b>CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC</b>	44111905
<b>DENOMINACION</b>	Tableros de borrado en seco o accesorios
<b>PRODUCTO</b>	Tableros de borrado en seco o accesorios
<b>ESPECIFICACION TECNICA MINIMA</b>	Tablero Acrílico. TABLERO ACRÍLICO CON TRÍPODE, DE 120 CM X 80 CM. Elaborado en fórmica blanca. • Con cuadrícula tenue para facilitar la escritura. • Incluye borrador y repisa portamarcadores. • Tamaño 120 cm x 80 cm aprox.
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Unidades
<b>CANTIDADES</b>	2

<b>ITEM</b>	<b>10</b>
-------------	-----------

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	02	
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Fecha	22-06-2015	
		Página 21 de 32		

<b>CÓDIGO UNSPSC</b>	<b>CLASIFICADOR</b>	46181502
<b>DENOMINACION</b>	Chalecos anti balas	
<b>PRODUCTO</b>	Chalecos anti balas	
<b>ESPECIFICACION TECNICA MINIMA</b>	CHALECOS ANTIBALAS NIVEL IIIA EXTERNOS.	
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Latas	
<b>CANTIDADES</b>	10	

Las especificaciones técnicas de cada producto anteriormente relacionado, se detallan en el anexo denominado: **FICHAS TECNICAS DE LOS PRODUCTOS. VER ANEXO.**

#### D. Legal

##### INDICACIÓN DE LA MODALIDAD

Modalidad	Aplica
<b>1. LICITACION PUBLICA</b>	N/A
<b>2. SELECCIÓN ABREVIADA</b>	S/A
<b>3. CONCURSO DE MERITOS</b>	N/A
<b>4. .CONTRACION DIRECTA</b>	N/A

##### JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

El proceso de selección que informa el presente estudio, se soporta constitución los artículos 209 y 311 de la Constitución Política que establecen: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."* (Constitución Política de 1991, artículo 209).

Al Municipio como entidad fundamental de la división Política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes. (Constitución Política de 1991, artículo 311).

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	<b>Código</b> <b>Versión</b>	<b>PA-GD-P1-F1</b> <b>02</b>	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>Fecha</b>	<b>22-06-2015</b>	

## SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

El Municipio de Hato Corozal, teniendo en cuenta las características técnicas del (bien) o (servicio), que se pretende contratar, y siendo que las mismas responden a condiciones de desempeño homogéneas y son de común utilización, en atención a la cuantía y a las características antes referenciadas, justifica adelantar la contratación mediante la modalidad de selección abreviada bajo la causal de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con los fundamentos jurídicos que se relacionan:

Ley 80 de octubre (28) de 1993,

Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, señala en su artículo 2º define y señala a los municipios como una de las entidades públicas, las cuales estarán sujetas a las disposiciones de dicho estatuto.

Ley 1150 de Julio (16) de 2007,

Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, establece en su artículo 1º que dicha norma tiene por objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos.

Literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, **Selección abreviada.**

La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán

causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Fecha	22-06-2015	
		Página 23 de 32		

Decreto Reglamentario N° 1510 del (17) de Julio de 2013

Disposiciones comunes para la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes

Del artículo 40 al 45 del referenciado Decreto.

La contratación a celebrar se encuentra registrada en el plan de adquisición de bienes y servicios del municipio de Hato Corozal.

## **ANALISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA**

### **2. ANALISIS SE LA DEMANDA**

Con el fin de tener una visión global de la demanda que suscita contratar el "OBJETO DEL CONTRATO", es preciso cubrir dos franjas de desempeño, como lo son las contrataciones realizadas por diferentes entidades estatales y las contrataciones realizadas por la Alcaldía Municipal de Hato Corozal.

La Administración Municipal realizó la correspondiente búsqueda de procesos adelantados por el municipio con características similares al desarrollo del objeto contractual, tal y como se relaciona a continuación:

### **PROCESOS ADELANTADOS A NIVEL NACIONAL:**

De acuerdo a consulta realizada en el portal del sistema electrónico de contratación pública SECOP — para procesos similares en lo referente al objeto del presente estudio de entidades Públicas a nivel nacional obligadas a realizar las publicaciones respectivas en el mismo, se analizaron varias contrataciones, las cuales se resumen en la siguiente información:

**2016**

**Detalle del Proceso Número: PZA-SA-SI-005-2016**

<b>2016</b>	
No. De Contratos	No. 301.17.3-026 de 2016
Objeto	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS COMO APOYO A LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA NACIONAL) DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE
Valor y Modalidad	\$235,442,822.00 Peso Colombiano
Plazo	8 Días
Autorizaciones, permisos, licencias requeridas para su ejecución.	N/A
Entidad	MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha	22-06-2015	
		Página 24 de 32		

## 2018

### Detalle del Proceso Número: PZA SA MC 013 201

2018	
No. De Contratos	No. 301.17.3-024
Objeto	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TÉCNOLOGICOS E INFORMATICOS DIRIGIDOS A LA POLICÍA Y EL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN-CTI, PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE RESPUESTA Y FORTALECER LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO.
Valor y Modalidad	\$187,711,003.00 Peso Colombiano
Plazo	20 Días
Autorizaciones, permisos, licencias requeridas para su ejecución.	N/A
Entidad	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO

## 2019

### Detalle del Proceso Número: CD 091-2019

2019	
No. De Contratos	No. 06-5-10036-19
Objeto	ADQUISICIÓN DE MATERIAL BALÍSTICOS (TELA DE POLIETILENO PARA PANELES BALÍSTICOS NIVEL IIIA) PARA LOS CHALECOS BLINDADOS QUE ELABORA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.
Valor y Modalidad	\$306,874,980.00 Peso Colombiano
Plazo	47 Días
Autorizaciones, permisos, licencias requeridas para su ejecución.	N/A
Entidad	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL (FORPO)

## 2019

### Detalle del Proceso Número: CAS-OAJ-SAS-004-2019

2019	
No. De Contratos	No. 1571
Objeto	SUMINISTRO, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACION (RADIOS PORTATILES) PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA POR CUADRANTES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.
Valor y Modalidad	\$1,998,700,000.00 Peso Colombiano
Plazo	4 Meses
Autorizaciones, permisos, licencias	N/A

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Fecha	22-06-2015	
		Página 25 de 32		

requeridas para su ejecución.	
<b>Entidad</b>	CASANARE - GOBERNACIÓN

**2019**

#### **Detalle del Proceso Número: CAS-OAJ-SAS-015-2019**

<b>2019</b>	
<b>No. De Contratos</b>	No. 1571
<b>Objeto</b>	ADQUISICION DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA DOTACION DEL HANGAR II"CARAVAN", DEL GRUPO AEREO DEL CASANARE, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
<b>Valor y Modalidad</b>	\$686,622,760.00 Peso Colombiano
<b>Plazo</b>	1 Mes
<b>Autorizaciones, permisos, licencias requeridas para su ejecución.</b>	N/A
<b>Entidad</b>	CASANARE - GOBERNACIÓN

#### **3. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.** (Ver anexo).

#### **4. DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL**

El valor del presupuesto para el presente proceso de contratación, corresponde a **Treinta y Nueve Millones Novecientos Ochocientos Seis Mil Noventa Pesos M/Cte. (\$39.986.090)**. El valor del presupuesto comprende los costos directos e indirectos, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y municipal, y demás costos inherentes.

#### **5. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR**

##### **5.1 Definición De Indicadores**

Este Municipio con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, evaluará a los posibles proveedores teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera con corte a 31 de diciembre del 2020 en firme.

Entre los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio estimó:

<b>NOMBRE INDICADOR</b>	<b>CALCULO</b>	<b>QUE MIDE</b>

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	02	
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Fecha	22-06-2015	
		Página 26 de 32		

<b>Índice de Endeudamiento</b>	Pasivo Total dividido por el Activo Total	<i>El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.</i>
<b>Razón de Cobertura de Intereses</b>	Utilidad Operacional dividido por Gastos de Intereses	<i>El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras</i>
<b>Índice de Liquidez</b>	Activo Corriente / Pasivo Corriente	<i>El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.</i>
<b>Rentabilidad del Patrimonio.</b>	Utilidad Operacional / Patrimonio	<i>El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.</i>
<b>Rentabilidad del Activo</b>	Utilidad Operacional / Activo Total	<i>El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.</i>
<b>Capital Trabajo</b>	Activo corriente menos pasivo corriente	<i>Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente</i>
<b>Patrimonio Neto</b>	Activo total menos Pasivo total	<i>Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.</i>

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.6.1. y 2.2.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial,

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Fecha	22-06-2015	
		Página 27 de 32		

financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

“Artículo 2.2.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector

## 5.2 CRITERIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

### 5.2.1 Registro Único Tributario

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Donde se acredite como mínimo que una las actividades económicas se relacionen con el objeto a contratar. En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno debe anexar este documento en el cual cada uno de los integrantes deberá acreditar actividades económicas relacionadas con el objeto a contratar.

### 5.2.2 Registro Único de Proponentes

Teniendo en cuenta que en virtud del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, “Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP”, los proponentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.

En cualquier caso, el proponente cuando sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito vigente.

Con fundamento en la Circular Única expedido por Colombia Compra Eficiente, en relación con el registro único de proponentes señala que: “los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta”, en consecuencia, en el informe preliminar el municipio así lo indicará y advertirá que la oferta correspondiente no será evaluada hasta que el oferente dentro de las oportunidades

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1		
		Versión	02		
<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>		Fecha	22-06-2015		
		Página 28 de 32			

legales acredite tal requisito con el cumplimiento de su firmeza, so pena de no ser habilitado.

La Alcaldía Municipal de Hato Corozal -Casanare debe verificar con el registro único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.5.2 y 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Con base en lo señalado en el decreto 1082 de 2015 el proponente o sus integrantes del consorcio o Unión temporal o promesa de sociedad futura aporte, se constatará lo exigido para la limitación de Mipymes en el evento de aplicar esta condición en el proceso.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP; la Entidad Estatal puede hacer la verificación directa.

Conforme a lo dispuesto en el Parágrafo 1, del Artículo 5º de la Ley 1882 de 2018 “todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección”

En consecuencia, para la habilitación financiera el integrante del comité evaluador deberá verificar que:

- El RUP se encuentre aportado dentro de la propuesta.
- Constatar que se aportó con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.
- Verificar que la información está en firme de conformidad con la Ley 1882 de 2018

### 5.2.3 Capacidad organizacional

Los proponentes deberán aportar el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él se contenga la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2020 en firme según aplique y los indicadores de capacidad operacional solicitados en el cuadro de indicadores.

Con el fin de verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores.

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	02	
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Fecha	22-06-2015	
		Página 29 de 32		

INDICE	FORMULA DE CALCULO	CONDICION
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual al 0.5
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual al 0.5

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad de organización de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual M-DVRHPC-04 elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, para la Determinación y verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, así:

- Por ser indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable.

$$(\Sigma^{\text{componente 1 del indicador}}, X \text{ porcentaje de participación},)$$

(ii) =

$$(\Sigma^{\text{componente 2 del indicador}}, X \text{ porcentaje de participación},)$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

#### 5.2.4 Indicadores Financieros

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él se contenga la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2020 en firme según aplique y los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores.

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores.

INDICE	FORMULA DE CALCULO	CONDICION
LIQUIDEZ	Activo corriente sobre (/) pasivo corriente	Mayor o igual a 3.5
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total sobre (/) activo total	Menor o igual al 0.2

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Fecha	22-06-2015	
		Página 30 de 32		

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional sobre (/) Gastos de Intereses	Mayor o igual a 5
---------------------------------	--	-------------------

Si el proponente es un consorcio, Uniones Temporales lo promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual M-DVRHPC-04 elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, para la Determinación y verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, así:

- Para los indicadores que son valores absolutos, como el capital de trabajo, la siguiente es la fórmula aplicable:

(i) Indicador en valor absoluto =  $\Sigma^n$  indicador

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal) consorcio o promesa de sociedad futura)

- Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, como liquidez, nivel de endeudamiento y cobertura de intereses, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) = \frac{(\Sigma^n \text{ componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}{(\Sigma^n \text{ componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Nota: en el caso del indicador de cobertura de intereses, para aquellos proponentes que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sea posible calcular el indicador. En este caso, por no tener obligaciones financieras el proponente resulta habilitado.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriores establecidos.

### 5.2.5 Información financiera para proponentes extranjeros

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Fecha	22-06-2015	
		Página 31 de 32		

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

### **5.3 CRITERIOS DE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA**

Se tuvieron en cuenta los precios utilizados en procesos similares anteriores por la misma entidad y otras entidades gubernamentales, con el fin de poder presentar precios sin sobrecostos y teniendo claro los costos que acarrea la contratación pública. El oferente deberá ser una persona natural o jurídica con capacidad e idoneidad, con experiencia en la realización de actividades contractuales relacionadas con el objeto contractual, y que pueda llevar a cabo las actividades y que presente la oferta favorable. Los proponentes igualmente deberán acreditar su capacidad técnica mediante el ofrecimiento de los requerimientos mínimos y que son comunes al Municipio de Hato Corozal– Casanare.

1. Garantizar el cumplimiento del contrato dentro del término establecido para ello.
2. Garantizar la excelente calidad de los bienes a suministrar.
3. Garantizar el precio de oferta de los elementos descritos dentro del plazo de ejecución del contrato.
4. Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta.
5. Pagar de su propia cuenta las tasas, impuestos, publicaciones y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
6. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato dentro de los términos establecidos.
7. Constituir las diferentes pólizas de garantías pactadas en el contrato.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por parte del supervisor.
9. Hacer las entregas de acuerdo con las cantidades, especificaciones, calidades requeridas y precios unitarios fijos adjudicados, dentro del término establecido como plazo de ejecución contractual.
10. Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, las cláusulas contractuales, los pliegos y la propuesta. Y demás actividades que el supervisor considere convenientes para la buena ejecución del contrato

 NIT.800012638-2	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1
		Versión	02
<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Fecha	22-06-2015	Página 32 de 32



### 5.3.1 Participantes Y Requisitos Mínimos

Podrán presentarse al presente proceso, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, mixta ó privada; asociadas en Consorcios, Uniones Temporales o promesas de sociedad futura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que cumplan los siguientes requisitos:

- Que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley
- Que Cumplan con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros dispuestos en los pliegos de condiciones.
- Que cuando se trate de una persona jurídica, esta acredeite una duración superior al plazo del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente licitación.
- Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para desarrollar la actividad a contratar.

  
**JULIETH GISSELA BERNAL RINCÓN**  
 Secretaria General y de Gobierno

  
**Lizeth Joheli García Torres**  
 Profesional de Apoyo SGG